

## **Acuerdo No. 04**

- 26 de marzo de 2012 -

“Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 10 del 17 de julio de 1998 por el cual se asignan cupos especiales para bachilleres del Sur-Sur de Bolívar y Reinsertados”

### **EI CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA,**

En uso de sus facultades legales, y

#### **CONSIDERANDO**

- A. Que el municipio de Norosí es un nuevo ente municipal segregado del municipio de Río Viejo – Bolívar, el cual hace parte de los incluidos en el Artículo Segundo del ACUERDO N° 10 del 17 de Julio de 1998 por el cual se asignan cupos especiales para bachilleres del Sur Sur del Bolívar y Reinsertados.
- B. Que el municipio de Norosí cuenta con una institución educativa, la cual ha graduado bachilleres desde el año 2006.
- C. Que no se especifica en el Artículo 3° del ACUERDO N° 10 del 17 de Julio de 1998 cuales son los “documentos idóneos” que debe presentar el aspirante inscrito a los cupos especiales por el Sur-Sur de Bolívar, ante el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico.
- D. Que no se especifica en el Artículo Cuarto del ACUERDO N° 10 del 17 de Julio de 1998 cuales son los “requisitos establecidos por la Universidad” que debe presentar el aspirante inscrito a los cupos especiales por modalidad Reinsertados, ante el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico.
- E. Que el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico propone adicionar los requisitos para los aspirantes a cupos especiales de los bachilleres del Sur Sur y Reinsertados.

#### **ACUERDA**

- Artículo 1. Incluir al Municipio de Norosí en el listado de los municipios pertenecientes al Sur – Sur del departamento de Bolívar.
- Artículo 2. Adicionar los requisitos propuestos para los aspirantes inscritos a los cupos especiales por el Sur-Sur de Bolívar los cuales son:
- a) Fotocopia del PIN de inscripción.
  - b) Fotocopia autenticada del documento de identidad.
  - c) Certificado de las pruebas del ICFES.
  - d) Certificado de calificaciones de los grados 9º, 10º y 11º en original.

- e) Fotocopia del acta de grado.
- f) Fotocopia del diploma de bachiller.


- g) Fotocopia del registro civil de nacimiento.
- h) Certificación de residencia, expedida por el alcalde del municipio.

Artículo 3. Adicionar los requisitos que deben presentar los aspirantes inscritos a los cupos especiales por la modalidad de reinsertados, los cuales son:

- a. Fotocopia del PIN de inscripción.
- b. Fotocopia autenticada del documento de identidad.
- c. Certificado de las pruebas del ICFES.
- d. Certificado de calificaciones de los grados 9º, 10º y 11º en original
- e. Fotocopia del acta de grado.
- f. Fotocopia del diploma de bachiller.
- g. Fotocopia del registro civil de nacimiento.
- h. Certificación de residencia, expedida por la fundación que en la actualidad esté brindando su apoyo.
- i. Acreditar su calidad de reinsertado a través del Ministerio del Interior o de la Oficina Regional de Reinsertados del Departamento de Bolívar.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

Dado en Cartagena a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil doce (2012).

  
GERMÁN ARTURO SIERRA ANAYA  
Presidente

  
MARLY MARDINI LLAMAS  
Secretaria